

OSCAR GARCÍA RÚA

Abogado y escribano. Doctor en Derecho y Ciencias Sociales (UBA). Exprofesor de Derecho Penal I y Sociología de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (UBA). Exprofesor de Derecho Penal Especial en el Doctorado en Derecho Penal (Universidad del Salvador). Profesor de Derecho Penal Internacional en la Escuela de Diplomacia de la Universidad del Salvador y en el Instituto Nacional de Ingreso a la Diplomacia de la Cancillería Argentina

Manual para gobernar

*El poder disciplinario de los órganos
estatales y de las asociaciones
profesionales*

Prólogo de

GUILLERMO J. OUVIÑA



Editorial Ábaco de Rodolfo Depalma

CIUDAD DE BUENOS AIRES

ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN.....	7
PRÓLOGO.....	9

CAPÍTULO PRIMERO

PRINCIPIOS GENERALES DEL GOBIERNO FEDERAL

.....	19
1. Orden disciplinario: autoridad y sumisión.....	20
a) Poder administrador y sometimiento disciplinario ...	20
b) Poder judicial y sometimiento disciplinario.....	22
c) Poder legislativo y sometimiento disciplinario.....	24
d) Asociación profesional con gobierno de la matrícula y so- metimiento disciplinario. El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires.....	25
1. Deberes notariales.....	25
2. Irregularidad profesional.....	25
3. Autoridades disciplinarias.....	26
4. Procedimiento.....	26
5. Sometimiento disciplinario.....	26
2. Carácter penal de la sanción disciplinaria.....	27
3. Garantía constitucional y sanción disciplinaria. Los círculos concéntricos.....	30

CAPÍTULO II

PODER EJECUTIVO. ADMINISTRACIÓN NACIONAL. FUNCIONARIO PÚBLICO. RELACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO

.....	33
4. Funcionario o empleado público.....	34

5. Naturaleza jurídica	35
6. Ingreso por concurso público	38
a) Propuesta	38
b) Su constitucionalidad	38
7. Orden y poder jerárquicos	40
8. Estatuto del empleo público	41
a) Personal comprendido	41
b) Personal excluido	41
1. Con anterioridad	41
2. En la actualidad	42
c) Requisitos para el ingreso	43
d) Su mejoramiento. El concurso público	43
e) Impedimentos para el ingreso	44
f) Deberes y prohibiciones	45
1. Deberes	45
2. Prohibiciones	45
9. Régimen disciplinario	46
a) Garantías	46
b) Sanciones	46
c) Recursos	46
d) Estabilidad	47
e) Convenios colectivos para trabajadores del Estado	48
10. Régimen de la Policía Federal Argentina	50
a) Funciones y atribuciones	51
b) Organización jerárquica	52
1. Jefatura	52
2. Subjefatura	52
3. Superintendencias	53
4. Estado policial	53
5. Deberes	54
c) Régimen disciplinario	54

CAPÍTULO III

PODER LEGISLATIVO. PRIVILEGIO Y PRERROGATIVAS
PARLAMENTARIAS DE LAS CÁMARAS
Y DE LOS LEGISLADORES

11. Necesidad parlamentaria de privilegios o prerrogativas	55
a) Privilegios parlamentarios de las Cámaras	57
1. Juicio acerca de las elecciones, derechos y títulos de sus miembros, por parte de cada Cámara	57

2. Potestad disciplinaria y de autorregulación de cada cuerpo parlamentario, en cuanto a sus actividades y para la corrección de sus miembros o los asistentes a sus reuniones	58
3. Facultad de requerir informes ministeriales	59
b) Privilegios parlamentarios de los legisladores	59
1. Inviolabilidad parlamentaria	59
2. Inmunidad parlamentaria	60
3. Desafuero	60
c) Carácter de los privilegios parlamentarios	62
12. Facultad de autorreglamentación	63
13. Poder disciplinario del Parlamento	66
14. Poder disciplinario interno del personal del Poder Legislativo	67
a) Disciplina interna de ambas Cámaras	67
1. Llamamiento a la cuestión	67
2. Llamamiento al orden	68
3. Silencio parlamentario o prohibición en el uso de la palabra	70
4. Censura parlamentaria	72
5. Exclusión	73
b) Poder disciplinario externo	84
1. Público asistente a las reuniones	84
2. Policía parlamentaria	87

CAPÍTULO IV

PODER JUDICIAL. LA DESIGNACIÓN, CORRECCIÓN
Y DESTITUCIÓN DE LOS MAGISTRADOS
ANTES Y DESPUÉS DE 1994

15. Importancia de la potestad correctiva en la vida judicial	93
16. Poder disciplinario judicial externo	96
17. Sanciones	103
a) Arresto	103
b) Multa	105
Multa disciplinaria externa común	105
18. La inconducta procesal	106
a) Carácter penal de la inconducta procesal	108
b) Inconducta procesal específica	109

c) Constitucionalidad de la inconducta procesal acerca de la constitucionalidad de las sanciones a la inconducta procesal genérica y específica y de las sanciones conminatorias genéricas y específicas	115
19. Separación del proceso	119
20. Prevención y apercibimiento	121
21. Poder disciplinario judicial interno	123
a) Funcionarios, empleados y auxiliares judiciales	124
b) Magistrados	125
22. Concepto de magistrado	126
23. Sanciones a magistrados	127
a) Prevención	127
b) Apercibimiento	128
24. Intangibilidad de los sueldos judiciales	128
25. Recursos. Derecho de defensa	133
26. Régimen de designación, sanción y destitución de magistrados antes y después de 1994	134
a) Régimen de la Constitución nacional anterior a 1994	134
b) Juicio político	137
1. Acusación	137
2. Excepción disciplinaria	137
3. Caso de juicio político de jueces de la Corte, en el régimen anterior a 1994	137
4. Sanción	139
5. Conclusión acerca del régimen de juzgamiento de magistrados anterior a la reforma constitucional de 1994	139
27. Régimen de la Constitución nacional de 1994	140
a) El Pacto de Olivos	140
b) El Consejo de la Magistratura	142
c) Jurado de Enjuiciamiento	143
d) Composición del Consejo de la Magistratura	145
e) Valoración del Consejo de la Magistratura	145
f) Ministerio Público	149
g) Conclusión acerca del régimen de juzgamiento de magistrados tras la Constitución nacional de 1994	151
h) La creación de la Constitución nacional de 1994 es inconstitucional	152
i) La Constitución primera y la Norma Fundamental	155
j) Doctrina constitucional de los hechos consumados	159
k) Necesidad de una reforma constitucional parcial	160

d) Una tentativa internacional del Gobierno de ocultar el atropello constante al Poder Judicial	162
---	-----

CAPÍTULO V

PODER ASOCIACIONAL EXPRESAMENTE DELEGADO:
COLEGIOS PROFESIONALES. PODER ASOCIACIONAL
NO DELEGADO: AFA Y FIFA. INTERNACIONALIDAD

28. El fenómeno asociativo	165
29. La asociación como hecho social	167
30. Asociación y potestad disciplinaria	174
31. Asociación y profesión	179
32. Asociación con poder disciplinario profesional expresamente delegado	185
a) El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires	185
b) El Colegio Público de Abogados de la Capital Federal	196
33. Asociación con poder disciplinario profesional no expresamente delegado	199
34. Sanciones asociativo-profesionales	204
a) Sanciones preventivas	204
b) Sanciones económicas	208
c) Interdicción profesional	210
1. Interdicción o inhabilitación profesional-penal en sentido estricto	211
2. Interdicción o inhabilitación profesional disciplinaria	212
3. Interdicción profesional directa o personal	213
4. Interdicción profesional indirecta o real	215
d) Sanciones en el ámbito del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal	218
35. Interdicciones impuestas por asociaciones con poder disciplinario asociacional expresamente delegado o reconocido. Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires	220
36. Interdicciones impuestas por asociaciones con poder disciplinario asociacional no expresamente delegado o reconocido	222
37. Constitucionalidad de la interdicción profesional decretada por una asociación	226
38. Asociación y poder disciplinario	230
BIBLIOGRAFÍA	243